



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL N° 505

del 25 de julio de 2025

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,


Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DEPARTAMENTAL MODIFICATORIA A LA LEY DEPARTAMENTAL N° 504 "NUEVA ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA- MEDIDA DE AUSTERIDAD FINANCIERA DEPARTAMENTAL"

Artículo 1. (Objeto). - La presente Ley tiene por objeto modificar los artículos 1, 2 y 3 de la Ley Departamental N° 504 "Nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija- Medida de Austeridad Financiera Departamental" y la inclusión de dos disposiciones transitorias.

Artículo 2. (Modificaciones). - Se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Ley Departamental N° 504 "Nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija- Medida de Austeridad Financiera Departamental" con el siguiente texto:

"Artículo 1. (Objeto). - **APROBAR** la nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, conformada por 677 ítems distribuidos en 19 niveles correlativos, con un costo mensual en la partida 117 "Sueldos" de **Bs3.203.841,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN 00/100 BOLIVIANOS)** y un costo anual de **Bs38.446.092,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)**, de acuerdo al siguiente detalle:

 ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA (Expresado en Bolivianos)					
ENTIDAD:	906	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA			
FUENTE:	20	RECURSOS ESPECÍFICOS			
ORG. FINANC.:	220	REGALÍAS			
FUENTE:	41	TRANSFERENCIAS T.G.N.			
ORG. FINANC.:	117	IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS (I.E.H.D)			
CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° ÍTEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Gobernador	1	11,700	11,700
	2	Vice Gobernador	1	11,600	11,600
	3	Asambleista Departamental Titular	30	11,500	345,000
EJECUTIVO	4	Secretario Departamental	4	10,000	40,000
	5	Sub Gobernador / Oficial Mayor	9	8,200	73,800
	6	Director I	13	8,000	104,000
	7	Director II	20	7,500	150,000
OPERATIVO	8	Responsable de Área / Asesor I	14	6,060	84,840
	9	Jefe de Unidad	20	5,900	118,000
	10	Asesor II	30	5,300	159,000
	11	Profesional Especializado	151	5,200	785,200
	12	Profesional I	12	5,050	60,600
	13	Profesional II	98	4,091	400,918
	14	Profesional III	74	3,500	259,000
	15	Técnico Especializado I	13	3,411	44,343
	16	Técnico Especializado II	69	3,300	227,700
	17	Técnico Especializado III	13	3,030	39,390
	18	Auxiliar Administrativo	95	2,750	261,250
	19	Técnico I	10	2,750	27,500
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			677		
TOTAL COSTO MENSUAL					3,203,841
TOTAL COSTO ANUAL					38,446,092



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

Artículo 2. (Órgano Ejecutivo). - **APROBAR** la Estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental, conformada por 572 ítems con un costo mensual en la partida 117 "Sueldos" de Bs2.498.197,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS) y un costo anual de Bs29.978.364,00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al siguiente detalle:



**ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL
ÓRGANO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL**
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD:	906	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
FUENTE:	20	RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG. FINANCI.:	220	REGALÍAS
FUENTE:	41	TRANSFERENCIAS T.G.N.
ORG. FINANCI.:	117	IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS (I.E.H.D)

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° ÍTEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Gobernador	1	11,700	11,700
	2	Vice Gobernador	1	11,600	11,600
EJECUTIVO	4	Secretario Departamental	4	10,000	40,000
	5	Sub Gobernador / Oficial Mayor	8	8,200	65,600
	6	Director I	12	8,000	96,000
	7	Director II	17	7,500	127,500
	8	Responsable de Área / Asesor I	6	6,060	36,360
OPERATIVO	9	Jefe de Unidad	19	5,900	112,100
	11	Profesional Especializado	148	5,200	769,600
	12	Profesional I	9	5,050	45,450
	13	Profesional II	94	4,091	384,554
	14	Profesional III	72	3,500	252,000
	15	Técnico Especializado I	13	3,411	44,343
	16	Técnico Especializado II	65	3,300	214,500
	17	Técnico Especializado III	13	3,030	39,390
	18	Auxiliar Administrativo	80	2,750	220,000
	19	Técnico I	10	2,750	27,500
	TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			572	
TOTAL COSTO MENSUAL					2,498,197
TOTAL COSTO ANUAL					29,978,364

Artículo 3. (Órgano Legislativo). - **APROBAR** la Estructura de Cargos y Escala Salarial de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, conformada por 105 ítems con un costo mensual de Bs705.644,00 (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS) y un costo anual de Bs8.467.728,00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al siguiente detalle:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA



ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD:	906	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
FUENTE:	20	RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG. FINANC.:	220	REGALÍAS
FUENTE:	41	TRANSFERENCIAS T.G.N.
ORG. FINANC.:	117	IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS (I.E.H.D)

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº ÍTEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	3	Asambleísta Departamental Titular	30	11,500	345,000
EJECUTIVO	5	Sub Gobernador / Oficial Mayor	1	8,200	8,200
	6	Director I	1	8,000	8,000
	7	Director II	3	7,500	22,500
OPERATIVO	8	Responsable de Área / Asesor I	8	6,060	48,480
	9	Jefe de Unidad	1	5,900	5,900
	10	Asesor II	30	5,300	159,000
	11	Profesional Especializado	3	5,200	15,600
	12	Profesional I	3	5,050	15,150
	13	Profesional II	4	4,091	16,364
	14	Profesional III	2	3,500	7,000
	16	Técnico Especializado II	4	3,300	13,200
	18	Auxiliar Administrativo	15	2,750	41,250
	TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			105	
TOTAL COSTO MENSUAL					705,644
TOTAL COSTO ANUAL					8,467,728

Artículo 3. (Inclusiones). - Se incorporan las siguientes disposiciones transitorias a la Ley Departamental N° 504 "Nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija- Medida de Austeridad Financiera Departamental":

Disposición Transitoria Segunda. - Se autoriza al Órgano Ejecutivo Departamental realizar las modificaciones presupuestarias en el grupo 10000 "Servicios Personales", en las partidas presupuestarias y techos que correspondan.

Disposición Transitoria Tercera. - Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental que en cumplimiento de las disposiciones laborales sobre la nivelación salarial devenida de normas vigentes, realizar la nivelación automática de los ítems cuyo haber básico está por debajo del Salario Mínimo Nacional vigente.

Es sancionada a los 24 días del mes de julio del año 2025, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticinco años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA